CONTRATO Nº 81/13

LCO Nº 07/13"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominada en este acto CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80000077-3 y Teléfono Nº (021) 553270, representada para este acto por el señor **JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI**, con Cédula de Identidad N° 390.403, domiciliada en Rca. Argentina Nº 2278 -Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2013 "PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda si lo Hubiere;

(g) Póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*01*	*01*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*175.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 258948.-

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas N° 07/13, convocado por la Dirección de Contrataciones del Servicio nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 451 del 29 de noviembre de 2013 y su rectificativa Nº 502 del 10 de diciembre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	*12*	*Cable Taller*	*Unid.*	*7*	*Rollo de 100 metros*	*Inpaco*	*Paraguay*	*1.707.643.-*	*11.953.501.-*
2	*14*	*Caja tablero eléctrico*	*Unid.*	*10*		*Famatel*	*España*	*110.000.-*	*1.100.000.-*
3	*15*	*Canaleta Plástica*	*Unid.*	*100*		*Hoyos*	*Argentina*	*11.140.-*	*1.114.000.-*
4	*24*	*Foco económico*	*Unid.*	*50*	*Unid.*	*Sica*	*China*	*16.000.-*	*800.000.-*
5	*32*	*Pico para toma*	*Unid.*	*50*	*Unid.*	*Sica*	*Argentina*	*3.463.-*	*173.150.-*
6	*33*	*Pico para toma*	*Unid.*	*50*	*Unid.*	*Sica*	*Argentina*	*3.463.-*	*173.150.-*
7	*36*	*Reactancia para equipo fluorescente*	*Unid.*	*5*	*Caja de 20*	*Eko*	*China*	*112.000.-*	*560.000.-*
8	*37*	*Reactancia para equipo fluorescente*	*Unid.*	*40*	*Caja de 20*	*Eko/otros*	*china*	*120.000.-*	*4.800.000.-*
9	*40*	*Terminal para cable*	*Unid.*	*50*	*Unid.*	*Intelli*	*Brasil*	*450*	*22.500.-*
10	*41*	*Terminal para cable*	*Unid.*	*50*	*Unid*	*Intelli*	*Brasil*	*800*	*40.000.-*
11	*42*	*Terminal para cable*	*Unid.*	*52*	*Unid*	*Intelli*	*Brasil*	*1.100*	*57.200.-*
12	*43*	*Terminal para cable*	*Unid.*	*51*	*Unid.*	*Intelli*	*Brasil*	*1.400*	*71.400.-*
13	*44*	*Terminal para cable*	*Unid.*	*50*	*Unid.*	*Intelli*	*Brasil*	*1.980*	*99.000.-*
14	*48*	*Tubo fluorescente*	*Unid.*	*20*	*Caja de 25*	*Osram*	*Brasil*	*79.375.-*	*1.587.500.-*
15	*49*	*Tubo fluorescente*	*Unid.*	*151*	*Caja de 25*	*Osram*	*Brasil*	*95.825*	*14.469.575.-*
								Total	*37.020.976.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Treinta y siete millones veinte mil novecientos setenta y seis.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · SENAVE

subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 28 de febrero de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Humaitá 145 Edificio Planeta I – Planta Baja – Adquisiciones y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

J. MARTIN ABENTE SAMAZZA
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 17 mes DICIEMBRE y año 2013.

JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PY S.A
PROVEEDOR

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE